

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 13/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Deposito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, se hace publico que en esta Oficina se ha presentado en fecha 23 de diciembre de 2016, por D. José Manuel Trujillano Sánchez como representante, el acuerdo de DISOLUCIÓN de la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PROMOTORES Y EMPRESAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA con CIF.- G05161625 y depositada en este registro con el nº 05/157, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- Ámbito territorial: Provincial - Art. 2 de los Estatutos.
- Ámbito profesional: Promotores titulares de Empresas y de Actividades Turísticas, adheridos a la Central de Información y Reservas, artículos. 2 y 7 de los Estatutos.

Ávila, a 3 de enero de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.